


CIRCULAR
Nº CGG-GS-C-001-2022

PARA: Señores Miembros del Comité Técnico Administrativo del
Fideicomiso: **FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN
SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA**

DE: **Danné Yakeline Chávez Membreño**
Coordinadora General de Gobierno Adjunta en Gabinete Social

ASUNTO: Remisión Cartera de Proyectos Aprobados a ser Financiados por el
Fideicomiso **FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCIÓN
SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA, Modificación
para el período 03 de enero a 27 de enero, 2022**

FECHA: 03 de enero de 2022



1. Conforme al artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 23 de julio de 2019, por éste medio hago de su conocimiento la Cartera de Proyectos del año 2022, que se detalla al final de ésta Circular, misma que será financiada con fondos provenientes del Fideicomiso de la referencia, suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Central de Honduras.
2. Esta Circular tiene por propósito financiar el pago del 1% Intermediación para el proyecto de Vivienda Social del mes de enero, el cual será ejecutado por el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI).
3. En caso de que la recaudación realizada en el Fideicomiso de la referencia difiera de la proyección estimada en ésta circular para el período igualmente señalado, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, a través del Gabinete Social, está facultado para hacer los ajustes y reasignaciones que correspondan, siguiendo los criterios de priorización establecidos por la Presidencia de la República.
4. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo PCM-044-2019, El Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso Fondo de Solidaridad y Protección Social para Reducción de la Pobreza, deberá instruir a las instituciones involucradas como ejecutores directos, a PUBLICAR la presente circular, así como TODA la información de ejecución de éstos fondos en sus respectivos portales de transparencia.

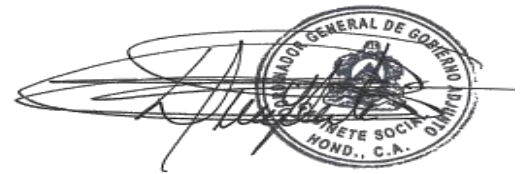
5. Cabe señalar que la responsabilidad de la ejecución de los recursos, así como la autorización de los procesos de adquisiciones y contratación contenidos en la planificación de las instancias ejecutoras de la cartera de proyectos contenida en esta circular, es responsabilidad exclusiva de éstas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente.

CIRCULAR CCG-C-001-2022
FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Cifras en Lempiras

| DIMENSIÓN A LA QUE APORTA | INSTITUCIÓN | PROGRAMA | ASIGNACIÓN AI 27 ENERO 2022 |
|-----------------------------|-------------|-------------------|--------------------------------|
| BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA | BANHPROVI | 1% intermediación | 2,453,131.67 |

Atentamente,



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
FONDO DE SOLIDARIDAD Y PROTECCION SOCIAL
HOND., C.A.